



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

OFICIO N°: 179

ANT.: Solicitud de información, UN008T0000131
[REDACTED] 4 de julio de 2022.

MAT.: Deniega entrega de información.

SANTIAGO, 20 de julio de 2022

**DE: SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

A: [REDACTED]

Mediante la presente, me permito enviar pronunciamiento de acuerdo a la solicitud de información pública, que hizo llegar a nuestra Universidad con fecha 4 de julio, cuyo tenor es el siguiente:

“solicita información respecto a la totalidad de licencias medicas recibidas por esta entidad desde el año 2019-2020-2021 y primer semestre de 2022, identificando en primera instancia la salud mental del personal u otra patología identificada por el departamento de desarrollo de personas unidad encargada de registrar y analizar este tipo de patologías presentadas en su personal, de no contar con esta información derivar a quien corresponda para un análisis mas profundo en materias de clima laboral, recursos y otras materias relacionadas a la calidad de vida de los funcionarios o trabajadores del organismo en cuestión enfocado en estallido social y Pandemia COVID 19.”

En relación a su solicitud informo que los datos requeridos no pueden ser entregados por los siguientes motivos:

- i. Dada la gran cantidad de información que solicita y el extenso periodo al que hace referencia en su solicitud. Lo anterior en virtud de la causal prevista y contemplada en el artículo 21°, N° 1, letra c) de la ley 20.085, sobre Acceso a la Información Pública.
- ii. Además, por lo establecido en Art. 21°N°2, debido a que la publicidad o conocimiento de estos antecedentes afecta los derechos de las personas, particularmente su salud y su vida privada.

Agradeceré que, por el medio que le resulte más conveniente, envíe una notificación donde conste la recepción de la información enviada.

Cabe señalar que, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL**

AJT/cff
DISTRIBUCIÓN
1.- [REDACTED]
1.- Oficina de Partes Central
1.- Archivo Transparencia